44-9222

No: 44-2-2025-004469
15/12/2025 5:16:49 p. m.

Riohacha D.E.T.C,

Señor
William Duran Ghisays
Representante Legal
Duos Construcciones S.A.S.
Ciudad

Asunto: Respuesta a Petición Radicado No. 44-1-2025-004714 del 12 de diciembre de 2025

Cordial saludo Señor Duran:

El Servicio Nacional de Aprendizaje Sena, trabaja día a día para ser una entidad ágil, dinámica y en donde sus servicios estén orientados al beneficio de los ciudadanos.

En respuesta a su petición relacionada con la consignación o endoso por concepto de pago del contrato No. CO1.PCCNTR.8647635 le informamos y notificamos por parte del Centro de Industrial y de Energías Alternativas, que se autoriza el endoso para realizar las consignaciones de los pagos a la cuenta personal de ahorros de Bancolombia No. 52338082924 a nombre del señor Luis Fernando Rodriguez Riveira, identificado con cedula de ciudadanía 79.942.441 expedida en Bogotá D.C.

Con el objetivo de conocer el nivel de satisfacción frente a la respuesta brindada sobre la PQRS radicada, lo invitamos a diligenciar la siguiente encuesta: https://forms.office.com/r/dzAV4B2tU5

Le agradecemos su participación, debido a que su respuesta nos ayudará a formular acciones de mejora.

Por favor diligenciar en la encuesta el mismo correo electrónico registrado en esta solicitud.

Manifestamos que nuestro compromiso, es atender con oportunidad y eficacia los requerimientos que nos presenta.

Atentamente,

Firmado digitalmente por Carlos Eduardo Robles Palomino

Carlos Eduardo Robles Palomino
Subdirector del Centro Industrial y de energías Alternativas de la Regional Guajira

No. NIS 2025-01-540163

Proyectó: Yennifer Arrieta Alvis
Cargo: Técnico Grado 01